



# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-CMDT

Tumán, 13 de enero de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

#### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de enero de 2022, donde se trató el pedido formulado por el regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita realizar estudios para implementar reductores de velocidad en el distrito de Tuman.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 modificado por la Ley N° 31433, dispone que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Ley N° 27818 Ley General de Transporte y Tránsito, establece en su artículo 18° de las competencias de las Municipalidades Distritales, en su numeral 18.1 literal c) que *“En materia de movilidad: la instalación, mantenimiento y renovación de los sistemas de señalización de tránsito en su jurisdicción, conforme al reglamento nacional respectivo. Asimismo, son competentes para construir, rehabilitar”*.

En Sesión Ordinaria del 13 de enero de 2023, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, se trató el pedido del regidor José Orlando Puican Romero, quien solicita estudios para implementar reductores de velocidad en el distrito de Tuman y se determinó con la siguiente votación: A Favor: Siete (07) Votos de los señores regidores: Orlando Puican Romero, Violeta Cruz Vásquez, Rolando Sandoval Ibáñez, César Ángel Vásquez Chávarri, Leslie Nayeli Villegas Carrasco, Julia Ermida Urrutia Vela De Quispe, Elizabeth Vásquez Vásquez; el acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

• Estando a lo expuesto e informado, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Tuman, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realice los estudios necesarios para implementar reductores de velocidad en el distrito de Tuman.



# Municipalidad DISTRITAL DE TUMAN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, así como a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMAN

Ing. Julio César Gálvez Marrufo  
ALCALDE